

RESOLUCIÓN 1416 DE 2009

(abril 17)

Diario Oficial No. 47.330 de 24 de abril de 2009

MINISTERIO DE DEFENSA

Por la cual se adopta el Plan de Contingencia de la Infraestructura Informática, para el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos [209](#) y [269](#) de la Constitución Política y el artículo [6o](#) de la Ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número [1599](#) del 20 de mayo de 2005, “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano” MECI 1000:2005, determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Que la Resolución número 5176 del 26 de noviembre de 2008, “por la cual se adoptan políticas generales para la administración de riesgos en la Unidad de Gestión General”, contempla los posibles riesgos a que se ve enfrentada toda infraestructura informática.

Que la Ley número [1273](#) del 5 de enero de 2009, “por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado, denominado “de la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”; señala en su Capítulo Primero, los delitos que atentan contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los Sistemas Informáticos.

Que la Norma Técnica Colombiana, ISO/IEC 27001:2005 Tecnología de la Información - Técnicas de Seguridad, establece las especificaciones para un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Que la Norma Internacional para la estandarización ISO 27002:2005 Tecnología de la Información - Técnicas de Seguridad - Código de Prácticas para la Seguridad de la Información de Gestión, establece la necesidad de los Planes de contingencia.

Que la Norma Internacional para la evaluación y gestión del riesgo ISO 27005:2008, Tecnología de la Información - Técnicas de Seguridad, contempla los “Sistemas de Gestión del Riesgo”.

Que en consecuencia es necesario adoptar el plan de contingencia de la infraestructura informática de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con el propósito de velar por la información y la continuidad de la gestión,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el Plan de Contingencia de la Infraestructura Informática, para la

Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, que contiene los procedimientos, instructivos, manuales y normas, documento que hace parte integral de la presente resolución.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2009.

El Ministro de Defensa Nacional,

JUAN MANUEL SANTOS C.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

